



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

Comas, 20 de Mayo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 043 -2020 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Responsables de Mantenimiento de las Instituciones Educativas de la UGEL 04

PRESENTE. -

ASUNTO : IIEE QUE NO HARÁN USO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2020-3 PARA LA PRIMERA ADQUISICIÓN DEL KIT DE HIGIENE Y REGISTRO DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO MENOR (KIT DE HIGIENE).

REFERENCIA : RM N° 179-2020-MINEDU
RM N° 176-2020-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 0010-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N°001-2020-UGEL04 y así mismo **REITERARLES** que en cumplimiento del **OFICIO MULTIPLE N°0010-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED** y el numeral 3.4 del **INFORME N°131-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, y del inciso f) del numeral 6.2.2 y los incisos b), c) del numeral 6.2.3 de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2020-MINEDU** en la Norma Técnica: “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kit de higiene) en el marco del programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, establece lo siguiente:

INFORME N°131-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

“3.4 En caso se determinen locales educativos que no efectuarán la primera adquisición de kits de higiene, se solicita que la UGEL O DRE, o la que haga sus veces, remita el listado consolidado de dichos locales educativos”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2020-MINEDU

“6.2.2. Ejecución de la adquisición del equipamiento menor (kit de higiene)”

“f) En caso de que en el Local Educativo no se estén realizando actividades complementarias durante la prestación a distancia del servicio educativo, no se podrá realizar el retiro de los recursos transferidos.

“6.2.3. Cierre de la adquisición de equipamiento menor (kit de higiene)”

“b) El Responsable de mantenimiento debe **REGISTRAR** en el sistema “MI MANTENIMIENTO”, y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el Formato del **ANEXO 7 INFORME DE ADQUISICIÓN DEL KIT DE HIGIENE**.

“c) El envío y registro del Informe de Adquisición se realizará hasta **05 (CINCO) DÍAS** calendarios, luego de cada adquisición de equipamiento menor (kit de higiene)

Con la finalidad de que las Instituciones Educativas que tienen los recursos asignados de las cuales **NO EFECTUARÁN LA PRIMERA ADQUISICIÓN DEL KIT DE HIGIENE**, se le solicita que envíen UN OFICIO al correo institucional del especialista Ing. Edgar E. Aroní Geldres edgar.aroni@ugel04.gob.pe, hasta el día viernes 22 de mayo a las 11:00 am, asimismo aquellas IE que hayan retirado los recursos económicos para la adquisición del kit de higiene, deberán remitir el informe de adquisición a través del Sistema “MI MANTENIMIENTO” según los plazos normativos, a fin de remitirlo a PRONIED-MINEDU, para cumplir con lo requerido, teniendo en cuenta que son disposiciones emitidas por el ente rector.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

WVR/J(E)-ASGESE